



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## **Solicitud de expresiones de interés para la convocatoria de plazas del programa de Garantía Juvenil 2020**

### **Resolución provisional**

Resolución de 16 de octubre de 2020 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se resuelve provisionalmente la solicitud de expresiones de interés para definir la oferta de plazas a convocar por la Universidad de Granada con cargo a fondos del programa de Garantía Juvenil, convocatoria 2020.

- [RESOLUCION PROVISIONAL PARA DEFINIR LA OFERTA DE PLAZAS](#)

Periodo de alegaciones: **hasta el 21 de octubre de 2020**

Presentación de alegaciones: a través del registro de la Sede Electrónica de la UGR, como solicitud genérica dirigida al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Con objeto de que se revisen posibles errores antes de la publicación de la convocatoria, desde este Vicerrectorado se remitirá comunicación por correo electrónico a los responsables con los datos de su solicitud.

### **Convocatoria de expresiones de interés**

Solicitud de expresiones de interés para definir la oferta de plazas a convocar por la Universidad de Granada con cargo a fondos del programa de Garantía Juvenil, convocatoria 2020.

En las próximas semanas la Universidad de Granada va a proceder a la publicación de una nueva convocatoria de contratos para personal con titulación universitaria o Técnicos de grado medio o superior de FP, financiada por la Junta de Andalucía en el marco del Programa de Garantía Juvenil. Los contratos tendrán una duración de hasta 2 años y el número de plazas que podrá convocar la UGR se prevé en torno a las 180.

El marco de financiación prevé que al menos el 85% de las plazas se incorporarán en grupos de investigación, siendo el resto para personal de apoyo a servicios generales de I+D.

Con objeto de seleccionar los grupos y unidades receptores de las plazas, desde este Vicerrectorado se abre un plazo para la presentación de expresiones de interés, que se presentarán por los grupos, centros e institutos de investigación, unidades de excelencia o laboratorios singulares de la UGR.

Al formulario de solicitud se adjuntará como anexo el impreso de conformidad de la petición firmado por el IP y el responsable del grupo, unidad de excelencia o laboratorio singular.

Incompatibilidades:

- El número máximo de solicitudes que puede presentar un grupo de investigación es de 2. En el caso de centros e institutos de investigación, unidades de excelencia y laboratorios singulares se podrá presentar una única solicitud.
- Un IP sólo puede presentar una única solicitud.

**Plazo de presentación hasta las 13:59 horas del 28 de septiembre.**

Datos a presentar en el formulario de solicitud:

- Nombre del IP del proyecto que presenta la solicitud, que actuará como responsable del contrato.
- ¿Ha dirigido el IP otras personas de garantía juvenil en convocatorias anteriores? SI/NO
- Referencia grupo PAIDI que avala la propuesta.
- En su caso, indique si la petición está avalada por Centros e Institutos de Investigación, Unidades de Excelencia del Plan Propio o Laboratorios singulares.
- Número de proyectos activos (deberá indicarse también la referencia de los proyectos) que tienen los componentes del grupo (como investigadores principales) a fecha actual, tanto del Plan Estatal como de H2020.
- Nivel de titulación solicitado: Titulado Universitario, FP grado superior o FP Grado medio.
- Titulación o titulaciones requeridas a los futuros candidatos a la plaza. (hasta 3 titulaciones). Deberán incluirse todas las titulaciones que habiliten profesionalmente para el desarrollo de las funciones de la plaza.
- En su caso, formación específica imprescindible para el desarrollo de la actividad propuesta, que pueda acreditarse con título o certificación (Ejemplo: acreditación de experimentación animal).
- Actividad a desarrollar: Funciones a desarrollar por la persona a contratar. (Se ruega concretar en máximo de 80 palabras y cuidar su redacción, dado que se utilizará en la publicación del contrato).

- Interés de la propuesta: Necesidad de la contratación e impacto para el grupo (máximo de 80 palabras).
- FICHERO : Deberá subir firmado el impreso de conformidad de la petición con las firmas del IP y del responsable del grupo, unidad de excelencia o laboratorio singular

**IMPORTANTE: No se requiere la presentación en Registro General de la solicitud.**

#### **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS A LOS GRUPOS:**

- Se priorizarán solicitudes de IP que tengan activos proyectos del Plan Estatal o Europeo.
- Propuestas realizadas por Unidades de Excelencia y Laboratorios Singulares (presentadas por los directores de las unidades o laboratorios).
- En caso de no existir suficientes plazas atendidos los criterios anteriores, se tendrán en cuenta los siguientes:
  - Mayor periodo de ejecución pendiente del Proyecto.
  - No haber tenido el IP plazas de contratados de garantía juvenil en convocatorias anteriores.
  - Que el IP no dirija en la actualidad contratos FPU o FPI.
  - Interés de la actividad propuesta.

## **Contacto en el Vicerrectorado**

**Andrés Martínez**, andresmd@ugr.es, 958 249502

Se atenderá presencialmente mediante cita previa.